



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1405 DE 30 NOV. 2015

“Por la cual se hace la provisión transitoria de un empleo a través de nombramiento en provisionalidad”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004, en el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos Distritales No. 017 del 10 de enero de 2013 y 362 de 29 de agosto de 2014, se estableció y modificó la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Planeación, la cual está conformada por quinientos treinta (530) empleos, encontrándose así, ajustada a la estructura interna y funciones de las dependencias.

Que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra en vacancia temporal el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 del cual es titular IRIS YANETH GUARÍN LÓPEZ, a quien mediante Resolución No. 1288 del 31 de octubre de 2013 le fue conferida Comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción en otra entidad, con efectividad a partir del 1º de noviembre de 2013,

Que el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27, requiere ser provisto mediante encargo o de manera excepcional mediante nombramiento provisional.

Que se adelantó el proceso establecido para dar cumplimiento al mandato legal de proveer empleos en vacancia temporal, con relación al derecho preferencial de encargo en funcionarios de carrera administrativa, para lo cual la Dirección de Gestión Humana, en cumplimiento de las funciones asignadas mediante el artículo 45 del Decreto 016 de 2013, evidenció la imposibilidad de provisión del empleo de carrera vacante de manera temporal, mediante la figura de encargo.

Que el H. Consejo de Estado a través de auto del 5 de mayo de 2014 suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y en consecuencia a partir del 12 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HU **MANA**



Continuación de la Resolución No. **1405** del **30 NOV. 2015**
“Por la cual se hace la provisión transitoria en un empleo a través de nombramiento en provisionalidad”

Que las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Planeación son permanentes y transversales a todas las entidades del Distrito Capital, resultando por lo mismo fundamental que la SDP cuente con una estructura interna adecuada y una planta de cargos completamente provista mediante los mecanismos de mérito como regla general o de manera excepcional mediante encargo o provisionalidad, para de esta manera permitir el adecuado cumplimiento de los fines del estado y la prestación de los servicios públicos a cargo de las diferentes entidades públicas del Distrito Capital.

Que para proveer en nombramiento provisional el empleo en vacancia temporal, previamente la Dirección de Gestión Humana de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, efectuó la revisión de antecedentes de la historia laboral de LORENA GUERRA ROSADO quien cumple con el perfil previsto en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Planeación y que fue certificado por la Subsecretaría y/o Dirección correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR en provisionalidad en la vacante temporal de la Planta Global de Empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, a:

No.	Nombre	Identificación	Descripción	Código	Grado	Asignación Básica mensual	Dependencia/Titular empleo
1	Lorena Guerra Rosado	1.122.397.086	Profesional Especializado	222	27	\$3.389.019	Dirección de Gestión Contractual/Iris Yaneth Guarín López

ARTÍCULO SEGUNDO.- El nombramiento provisional que se hace mediante el presente acto administrativo, en un empleo que se encuentra en vacancia temporal, será hasta por el término de seis (6) meses, o hasta que cese la situación administrativa que le dio origen, lo primero que ocurra. Al vencimiento del término, cesará automáticamente en el ejercicio de sus funciones.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Continuación de la Resolución No. 1405 del 30 NOV. 2015

“Por la cual se hace la provisión transitoria en un empleo a través de nombramiento en provisionalidad”

ARTÍCULO TERCERO.- El nombramiento provisional que se realiza en el presente acto administrativo, no genera derechos de carrera administrativa, toda vez que se trata de una vacante temporal.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 NOV. 2015**


GERARDO IGNACIO ARDILA CALDERÓN
Secretario Distrital de Planeación 

Aprobó: Julián Fabrizzio Huérfano Ardila – Subsecretario de Gestión Corporativa
Revisó: Ana Nydia Castro Rivera – Directora de Gestión Humana 
Proyectó: Claudia del Pilar Romero Pardo - Profesional Especializado

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HU^{MA}NA

1405

30 NOV. 2015

A-FO-245 VERIFICACIÓN PERFIL DEL ASPIRANTE
Versión 2 Acta de mejoramiento 22 del 6 de febrero de 2015 Proceso A -CA-005
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL ASPIRANTE (Mueva el cursor con el tabulador)

NOMBRES Y APELLIDOS:	Lorena Guerra Rosado	CEDULA:	1.122.397.086
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL		
CARGO AL QUE APLICA:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO COD 222 GRADO 27	NIVEL:	Profesional

LISTA DE CHEQUEO

DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	EVIDENCIAS/OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
ESTUDIOS	<input checked="" type="checkbox"/> Título de formación profesional en Derecho, del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y Afines. Título de Posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por Ley.	Abogada, Universidad Popular del Cesar, 27 de agosto de 2009. Certificación de terminación de materias del 11 de febrero de 2008. Especialista en Análisis de Políticas Públicas, Universidad Nacional de Colombia, 24 de agosto de 2012. Tarjeta Profesional No. 185861	CUMPLE
EXPERIENCIA	Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada.	Acredita más de seis años (77 meses) de experiencia profesional relacionada en las siguientes entidades: Ethos Abogados Asociados SAS (1 año, 1 mes, 20 días), Security Video Equipment SAS (3 años, 1 mes, 20 días), Instituto para la Economía Social (1 año, 5 meses, 25 días) y con el abogado Roberto Martínez Avila (8meses), entre otros. Se cuenta la experiencia apartir del 11 de febrero de 2008 de acuerdo a certificación de la misma fecha de cursó y aprobó plan de estudios del programa de Derecho, expedida por el Decano de la Universidad Popular del Cesar. CUMPLE con los setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada que requiere el empleo.	CUMPLE

1405

30 NOV. 2015

A-FO-245 VERIFICACIÓN PERFIL DEL ASPIRANTE

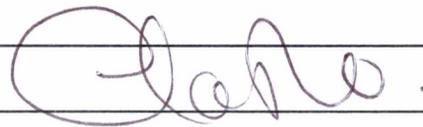
Versión 2 Acta de mejoramiento 22 del 6 de febrero de 2015 Proceso A -CA-005

DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL ASPIRANTE (Mueva el cursor con el tabulador)

NOMBRES Y APELLIDOS:	Lorena Guerra Rosado		CEDULA:	1.122.397.086
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
CARGO AL QUE APLICA:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO COD 222 GRADO 27	NIVEL:	Profesional	
CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES Se evidencia con los soportes físicos o mediante prueba realizada para tal fin	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de Colombia. 2. Estatuto general de contratación pública y Decretos Reglamentarios vigentes 3. Presupuesto Público. 4. Cooperación Internacional 5. Alianzas Público-Privadas 6. Riesgos previsibles 7. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. 8. Código Disciplinario Único. 9. Manejo del sistema electrónico de publicidad de los procesos contractuales 10. Sistema Integrado de Gestión 11. Código de Ética 	<p>Abogada, Universidad Popular del Cesar, 27 de agosto de 2009. Certificación de terminación de materias del 11 de febrero de 2008.</p> <p>Especialista en Análisis de Políticas Públicas, Universidad Nacional de Colombia, 24 de agosto de 2012.</p> <p>Seminario Contratación Estatal, Escuela Superior de Administración Pública, 8 horas, 11 de abril de 2012</p> <p>Noveno Seminario Internacional de Gerencia Jurídica Pública, Alcaldía Mayor de Bogotá, 16 horas, noviembre de 2012</p> <p>Acredita experiencia en el acompañamiento y asesoría de procesos de selección contractual adelantados por empresas públicas y privadas; Estructuración de propuesta jurídica, técnica y económica de acuerdo a la versión final de los pliegos de condiciones y/o invitaciones públicas; Asistencia y acompañamiento en audiencias de procesos de selección contractual; elaboración de minutas contractuales; Adelantamiento del proceso contractual, precontractual y post contractual; Realización de cronogramas de procesos de selección contractual; Cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión; Asesoría y emisión de conceptos jurídicos en materia administrativa; Elaboración de recursos; Elaboración de respuestas a derechos de petición; Representación y seguimiento de procesos en acciones constitucionales, procesos judiciales ordinarios y contencioso administrativos; Negociación, redacción y asesoría de contratos comerciales; entre otros.</p>	CUMPLE	

Firma de quien revisó:



Nombre de quien revisó:

Claudia del Pilar Romero Pardo